

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 26 de Junio de 1996

Señores
Miembros del Directorio y Accionistas de
SERVITURIS C.A.
Ciudad

De conformidad con las disposiciones del Artículo 321 de la Ley de Compañías y en concordancia con lo establecido en la Resolución No.90.1.5.3 de Mayo 4 de 1990, cúmpleme informarles que examiné el Balance General al 31 de Diciembre de 1991, el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha, así como los libros, registros y documentos relacionados con el numeral tercero del mismo artículo.

El examen fue efectuado de acuerdo con normas de Auditoría generalmente aceptadas, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y sus evidencias y otros procedimientos de auditoría que se consideran necesarios para determinar la certeza razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo.

Los principios y prácticas contables más significativos se resumen de la siguiente manera :

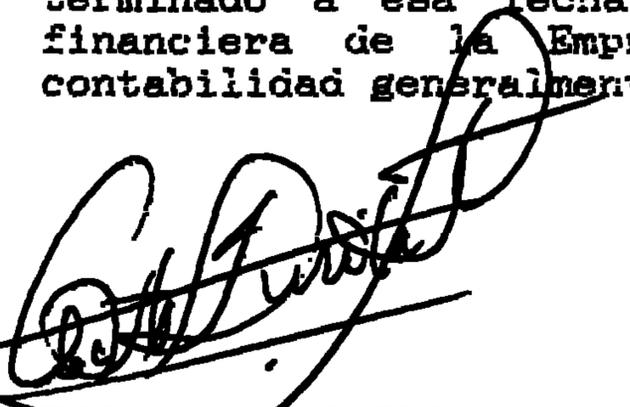
Los Activos Fijos se deprecian en base al método de línea recta en los plazos que establece la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

Los gastos de Organización y Constitución se amortizaron con cargos a resultados en el presente ejercicio.

Las Cuentas por Pagar - Accionistas, que correspondían a préstamos de capital de trabajo se utilizaron 5.000.000 de sucres para incrementar el capital de la compañía a 7.000.000 de sucres.

Adicionalmente se han revisado el libro de acciones, los libros de Actas de Junta de Accionistas y de Directorio cuyas hojas se encuentran debidamente foliadas y sus espacios en blanco anulados.

En mi opinión, basada en los exámenes realizados, los estados financieros de SERVITURIS C.A. al 31 de Diciembre de 1991 y los resultados de sus operaciones y los índices financieros por el año terminado a esa fecha, presentan razonablemente la situación financiera de la Empresa de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.



ESON. ANGEL ZURITA ALBAN
COMISARIO

26 JUN 1996

